

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

CIRCULAR 0006 DE 2025

“CONVOCATORIA ABIERTA MODALIDADES I (GESTIÓN SOCIAL) Y III (GESTIÓN ASOCIADA) REGIÓN AMAZONÍA – PUTUMAYO, AMAZONAS Y VAUPÉS”

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2026

1. ANTECEDENTES

El 09 de octubre de 2025 se expidió la [Circular No. 0006](#), mediante la cual se dio apertura a la “Convocatoria Abierta Modalidades I (gestión Social) Y III (gestión Asociada) Región Amazonía – Putumayo, Amazonas y Vaupés”, aclarada mediante la [Circular 0015](#) del 23 de octubre de 2025.

La Circular fue objeto de las siguientes modificaciones:

- **Adenda No. 1:** Mediante la cual se introdujeron ajustes frente al cronograma establecido para desarrollo de la presente convocatoria, ampliando el plazo de la etapa de presentación de propuestas.
- **Adenda No. 2:** Mediante la cual se introdujeron ajustes frente al cronograma establecido para desarrollo de la presente convocatoria, ampliando el plazo de la etapa de presentación de subsanaciones.
- **Adenda No. 3:** Ajustes al cronograma ampliando el plazo de la etapa “Revisión subsanaciones presentadas” y se incluye las nuevas etapas de “Publicación del Informe de Evaluación”, “Presentación de Observaciones al Informe de Evaluación”, “Análisis a las observaciones del Informe de Evaluación” y “Publicación de Respuestas a las Observaciones del Informe de Evaluación y Publicación del Informe Definitivo”, con el fin de garantizar el debido proceso y el derecho de contradicción de los interesados. A su vez se estableció de forma excepcional que, en municipios donde ningún gestor alcance el 100% de hogares habilitados, se rechazarán las propuestas con menos del 40% de habilitación, mientras que aquellas entre el 40% y 99% podrán continuar en evaluación si cumplen los requisitos mínimos de participación.
- **Adenda No. 4:** Mediante la cual se introdujeron ajustes frente al cronograma establecido para desarrollo de la presente convocatoria, ampliando el plazo de la etapa de Publicación del Informe de Evaluación.
- **Adenda No. 5:** Mediante la cual se introdujeron ajustes frente al cronograma establecido para el desarrollo de las presentes convocatorias, ampliando el plazo de la etapa denominada “Presentación de Observaciones al Informe de Evaluación” con el fin de garantizar el ejercicio efectivo del derecho de contradicción por parte de los proponentes, lo que les permitió realizar un

análisis detallado de los resultados de la evaluación y de la formulación de observaciones claras, completas y debidamente sustentadas.

- **Adenda No. 6:** Mediante la cual se introdujeron ajustes frente al cronograma establecido para desarrollo de la presente convocatoria, ampliando el plazo de la etapa de Análisis a las Observaciones del informe de Evaluación.
- **Adenda No. 7:** Mediante la cual se introdujeron ajustes frente al cronograma establecido para desarrollo de la presente convocatoria, ampliando el plazo de la etapa de Publicación de Respuestas a las Observaciones del Informe de Evaluación y Publicación del Informe Definitivo.

La convocatoria se adelantó con el propósito de promover la participación/presentación de los interesados en la implementación del Programa de Mejoramiento de Vivienda, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 0413 de 2025, el artículo 2.1.1.7.1 del Decreto 1077 de 2015 y el Manual Operativo del Programa de Mejoramiento de Vivienda, en las Modalidades I (gestión Social) Y III (gestión Asociada).

2. ÁREAS EVALUADORAS

La evaluación de las propuestas estuvo a cargo de la **Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social**, a través de los siguientes equipos de trabajo / dependencias, conforme a sus competencias:

Equipo Técnico del Programa de Mejoramiento de Vivienda: Responsable de la validación del componente técnico de las propuestas, incluyendo la revisión de los diagnósticos técnicos de las viviendas (fichas técnicas de inspección visual), así como de las certificaciones de viabilidad y/o ambientales que resultaran aplicables.

Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda: Responsable de la validación del componente social de las propuestas, en lo relacionado con los requisitos mínimos de participación de los interesados y los requisitos mínimos habilitantes de los hogares ubicados en zona urbana.

Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural: Responsable de la validación de los requisitos mínimos habilitantes de los hogares ubicados en zona rural.

3. METODOLOGIA DE EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizó conforme a los lineamientos establecidos en la Circular No. 0006 del 09 de octubre de 2025 y sus modificaciones posteriores, efectuándose la verificación de los requisitos mínimos de participación, incluyendo la revisión de la documentación técnica, jurídica y administrativa presentada por los proponentes. Posteriormente, se publicó el informe de evaluación preliminar, frente al cual se habilitó un período para la presentación de observaciones por parte de los interesados, las cuales fueron debidamente analizadas y resueltas por el equipo

evaluador dentro del plazo previamente establecido en el cronograma oficial de la convocatoria.

Finalmente, en los casos en que fue necesario, se aplicaron los criterios de desempate previstos en la convocatoria, garantizando objetividad y transparencia en la obtención de los resultados.

4. INTERESADOS INSCRITOS

Durante la etapa de presentación de propuestas, desarrollada entre el 10 de octubre de 2025 y el 10 de diciembre de 2025, se registraron **cuatro (4) interesados inscritos**, de conformidad con los términos de la convocatoria, debían presentar las propuestas de manera completa a través de la plataforma operativa dispuesta por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, incluyendo los *requisitos mínimos de participación según la modalidad a la que se postularon (I o III)*. La presentación integral de estos componentes constituyó una condición obligatoria para continuar en el proceso.

Tabla No. 1: Listado de interesados inscritos.

NO.	MODALIDAD	RAZÓN SOCIAL	NIT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	GESTIÓN SOCIAL	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LAS ACACIAS	8460018110	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS
2	GESTIÓN SOCIAL	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN RAFAEL DEL BOMBON	8460034923	PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN
3	GESTIÓN SOCIAL	PEDRO ANDERSON CORREA PARDO	1123309223	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS
4	GESTIÓN ASOCIADA	ASOCIACION DE JUNTAS COMUNALES ASOJUNTAS NIVEL 2 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MITU DEPARTAMENTO DEL VAUPES	9012900477	VAUPÉS	MITÚ

5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

A continuación, se presentan los resultados definitivos de la evaluación de propuestas, incorporando las observaciones aceptadas durante el período habilitado para tal fin.

De las cuatro (4) propuestas presentadas se seleccionó un (1) proponente que fue seleccionado mediante la aplicación de criterios de desempate.

5.1 Proponentes que cumplen los requisitos de participación y resultan seleccionados:

En la siguiente tabla se relacionan los proponentes que, una vez surtida la verificación de los requisitos de participación establecidos en la convocatoria y analizadas las observaciones presentadas durante el período habilitado para tal fin, acreditaron el

cumplimiento de las condiciones exigidas y, en consecuencia, han sido seleccionados para la asignación de cupos en los respectivos municipios, de acuerdo con la modalidad a la que se postularon.

Tabla 2. Listado de proponentes seleccionados

NO.	MODALIDAD	RAZÓN SOCIAL	NIT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CUPOS
1	GESTIÓN SOCIAL	PEDRO ANDERSON CORREA PARDO	1123309223	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	40

5.1.1 Aplicación criterios de desempate:

Es pertinente precisar que, durante el desarrollo del proceso de evaluación, se presentó un empate entre dos (2) proponentes, distribuidos en un (1) departamento, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en la convocatoria. Por tal motivo, se procedió a aplicar los criterios de desempate previamente definidos para dirimir la igualdad, de conformidad con lo establecido en la Circular 0006 de 2025, cuyos resultados se relacionan a continuación:

Tabla 3. Resultado aplicación criterios de desempate:

No.	Departamento	Municipio	Cupos	Nit	Razón Social	Modalidad	Puntuación de Criterio de Desempate
1	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	40	8460018110	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LAS ACACIAS	Gestión Social	0
2	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	40	1123309223	PEDRO ANDERSON CORREA PARDO	Gestión Social	10

Tabla 4. Especificación criterios de desempate:

No.	Departamento	Municipio	Nit	Razón social	Modalidad	Criterio de Desempate	Puntaje
1	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	1123309223	PEDRO ANDERSON CORREA PARDO	Gestión Social	Condición de víctima del conflicto armado. El puntaje será otorgado siempre y cuando su representante legal (en personas jurídicas) o la persona natural/maestro de obra (en personas naturales) acredite esta condición	10

5.2 Proponentes que no cumplen con los requisitos de participación

En la siguiente tabla se relacionan los proponentes que, una vez surtida la verificación de los requisitos de participación establecidos en la convocatoria y analizadas las observaciones presentadas durante el período habilitado para tal fin, no acreditaron el cumplimiento de las condiciones exigidas.

Tabla 5. Listado de proponentes que no cumplen requisitos de participación

No.	Departamento	Municipio	Cupos	Nit	Razón Social	Modalidad	Resultado Gestor	Total Postulados	Postulantes Habilitados	%	Cupos Mínimos
1	PUTUMAYO	PUERTO GUZMÁN	40	8460034923	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN RAFAEL DEL BOMBON	Gestión Social	NO CUMPLE	52	1	2,50%	NO CUMPLE CUPOS MINIMOS
2	VAUPÉS	MITÚ	100	9012900477	ASOCIACION DE JUNTAS COMUNALES ASOIJUNTAS NIVEL 2 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MITU DEPARTAMENTO DEL VAUPES	Gestión Asociada	CUMPLE	134	0	0%	NO CUMPLE CUPOS MINIMOS

5.2.2 Proponentes que fueron excluidos en aplicación de criterios de desempate: En la siguiente tabla se relacionan los proponentes que, una vez surtida la verificación de los criterios de desempate, se excluyen del proceso de la convocatoria.

Tabla 6. Listado de proponentes que se eliminan por criterios de desempate

No.	Departamento	Municipio	cupos	Nit	Razón Social	Modalidad	Puntuación de Criterio de Desempate	Orden de radicación
1	PUTUMAYO	PUERTO ASÍS	40	8460018110	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LAS ACACIAS	Gestión Social	0	2025-12-10 14:28:02.173

6. RECOMENDACIÓN DE LAS ÁREAS EVALUADORAS.

En atención a los resultados expuestos en el presente informe, y en observancia de los principios de legalidad, igualdad, eficacia, economía, proporcionalidad e interés general que orientan la función administrativa, las áreas evaluadoras recomiendan a Fonvivienda respecto a las plazas declaradas desiertas, lo siguiente:

Reservarse la facultad de autorizar y asignar los cupos disponibles en las plazas declaradas desiertas, en las cuales exista un único gestor que, habiendo sido evaluado, acreditó las condiciones de idoneidad requeridas para la ejecución del programa, sin lograr haber llegado a la habilitación del cuarenta por ciento (40%) de los cupos ofertados. Lo anterior, siempre que la iniciativa sea avalada por el Comité de Gestión Estratégica de Proyectos de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

No.	Departamento	Municipio	cupos	Nit	Razón Social	Modalidad	Resultado Gestor	Total Postulados	Postulantes Habilitados	Porcentaje	Cupos Mínimos
1	VAUPÉS	MITÚ	100	9012900477	ASOCIACION DE JUNTAS COMUNALES ASOIJUNTAS NIVEL 2 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MITU DEPARTAMENTO DEL VAUPES	Gestión Asociada	CUMPLE	134	0	0%	NO CUMPLE CUPOS MINIMOS

Esta estrategia se plantea como una medida de optimización institucional orientada a garantizar el cumplimiento de la misionalidad de la entidad, la continuidad del programa, el uso eficiente de los recursos públicos y la ampliación efectiva de la cobertura del PMV en los territorios con mayor déficit habitacional.

Lo anterior se formula a título de recomendación técnica por parte de las áreas evaluadoras, sin que ello constituya una decisión administrativa definitiva ni tenga carácter vinculante para Fonvivienda, entidad que adoptará las determinaciones que considere procedentes, en el marco de sus competencias.

El presente informe definitivo se firma el 28 de mayo de 2026 por el Director de Fonvivienda y la Directora de Inversiones en Vivienda de Interés Social, y cuenta con la aprobación de los responsables evaluadores de los equipos de trabajo.



ARTURO GALEANO ÁVILA
Director Ejecutivo Fonvivienda

ROSA ELENA ESPITIA RIAÑO
Directora Inversión Vivienda interés Social

Elaboró:
F. Sahih Usta M.
Contratista DIVIS

Revisó:
Karen Armenta
Contratista DIVIS

Aprobó:
Rosa Elena Espitia Riaño
Directora DIVIS
Responsable Evaluador

William Peralta
Contratista DIVIS

Stella Acevedo
Contratista DIVIS

Juliana Toro Subdirectora
SSFV
Responsable Evaluador

Sandra Bravo
Contratista DIVIS

Biviana Orozco
Contratista DIVIS

Laura Sanguino
Subdirectora de SSEVR
Responsable Evaluador

Laura Macías
Contratista SSEVR

Andrei Alexander Suárez
Contratista SSEVR

Catherin Muñoz
Contratista Fonvivienda

Jeisson Bejarano
Contratista Fonvivienda